

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de la Directora General de Ceremonial y Protocolo de la Honorable Legislatura Territorial, Señora Raquel PONCE de ROCA, de trasladarse a la ciudad de Córdoba por razones inherentes a sus funciones, con fecha / prevista para el 01 de Diciembre del corriente año.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-CORDOBA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre de la Directora General de Ceremonial y Protocolo de esta Honorable Cámara, Señora Raquel / PONCE de ROCA.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

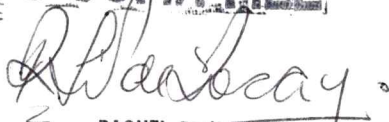
ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 381 /89.-

USHUAIA, 27 NOV 1989

ES COPIA FIEL

MOYANO

  
RAQUEL P. de ROCA  
DIRECTORA  
CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
HONORABLE LEG. TERRITORIAL